



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA No. XXX DE 2013**

El Ministerio de Salud y Protección Social en observancia de lo establecido en los artículos 2.2.1 y 3.3.4.7 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección, conforme a la siguiente información:

- **OBJETO:** Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos que ejecuten las adecuaciones mayores de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud afectadas por la ola invernal 2010-2011, en el marco del convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A. y el Ministerio en los departamentos de Chocó, Cundinamarca, Valle del Cauca y Antioquia
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, para el presente caso y por tratarse de Consultoría, el proceso de contratación que corresponde adelantar será la modalidad de Concurso de Meritos Abierto (CMA) con Propuesta Técnica Simplificada (PTS).
- **ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:** De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, la presente contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio<sup>1</sup> vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del mencionado decreto, de conformidad con el estudio previo en relación con los Tratados de Libre Comercio revisados.
- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO TOTAL:** El presupuesto total estimado para la interventoría de los tres (3) grupos es hasta la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 952.530.526,19) M/CTE.** Dentro del valor anteriormente descrito se encuentra incluido el IVA y la totalidad de los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones, administración, personal y utilidades del CONTRATISTA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

**El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.**

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender la presente contratación, EL MINISTERIO cuenta con recursos provenientes del Convenio No. 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria, FIDUPREVISORA S. A. y el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 1444 de 2011.

De conformidad con la certificación expedida por la Subdirección de Infraestructura y la información suministrada por la FIDUPREVISORA SA están disponibles los recursos suficientes para atender esta contratación.

- **OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** El Pliego de Condiciones Definitivo y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página web del SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por un término mínimo de **cinco (5) días hábiles** a partir del día **01 de octubre de 2013** y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico: [contratacion@minsalud.gov.co](mailto:contratacion@minsalud.gov.co).
- **CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MINSALUD convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Proyectó: OscarA  
Revisó: ConsueloM  
Aprobó: AndreaZ